

No. 066

Agosto 11 de 2020

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación Reglamento de Operación Fideicomiso para reservas de gas natural y subastas C1 y C2

Respetados señores:

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su condición de Gestor del Mercado de gas natural, se permite dar a conocer a los agentes del mercado, el *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2020*, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 120 de 2017.

En consecuencia, la entrega de garantías a la Fiduciaria deberá realizarse mediante correo electrónico a la cuenta correspondencia@fiduagraria.gov.co. Los documentos deberán remitirse en una carpeta encriptada formato ZIP, cuya contraseña tendrá que ser enviada al correo diegof.munoz@fiduagraria.gov.co, a más tardar en las siguientes fechas:

- 1. Garantía de participación de los compradores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **18 de agosto de 2020**.
- 2. Garantía de participación de los vendedores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **18 de agosto de 2020**.

De igual manera, se informa que el reglamento para la constitución de estas garantías podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, en la siguiente ruta: DOCUMENTOS >> Reglamentos >> *Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2020*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural